San Salvador
EL SECO
Gobierno Municipal 2024-2027

H. Ayuntamiento del Municipio de San Salvador El Seco, Puebla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Resumen Ejecutivo Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Equipo Técnico

MTRO. David Muñoz Galindo. -
C.P. Juan Moreno Hernández. -
C.P. Lizeth León Hernández. -

CONTENIDO:

I.INTRODUCCIÓN 4

II.OBJETIVO GENERAL 5

III.OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

IV.METODOLOGÍA 5

V.FUNDAMENTO PARA LA EVALUACIÓN 6

VI.CONCLUSIONES. 8

VII.VALORACIÓN FINAL DEL FONDO 10

I. INTRODUCCIÓN

La presente **Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** corresponde al ejercicio fiscal **2025** del Municipio de **San Salvador El Seco, Puebla**.

La evaluación se realiza con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de seguimiento y evaluación de los recursos federales transferidos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como orientarse al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados.

Asimismo, los artículos 85 y 110 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** establecen que los recursos federales ejercidos por entidades federativas y municipios deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes.

Por su parte, la **Ley de Coordinación Fiscal**, particularmente en lo relativo al Ramo General 33, establece las disposiciones aplicables a los Fondos de Aportaciones Federales y determina que su ejercicio deberá sujetarse a mecanismos de control, fiscalización y evaluación del desempeño.

El FORTAMUN constituye una fuente relevante de financiamiento para fortalecer las capacidades institucionales, administrativas y financieras de los municipios, así como para atender necesidades prioritarias relacionadas, entre otros conceptos, con obligaciones financieras, seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y demás rubros previstos en la normatividad aplicable.

La Evaluación Específica de Desempeño permite analizar de manera sistemática la planeación, programación, ejercicio, seguimiento, transparencia, rendición de cuentas y resultados asociados con la aplicación de los recursos del Fondo. Asimismo, permite identificar fortalezas, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal.

Para el ejercicio fiscal 2025, la evaluación se desarrolla con base en los **Términos de Referencia aplicables al FORTAMUN**, estructurados en **seis secciones temáticas y 22 preguntas**, mediante las cuales se valora la gestión y desempeño del Fondo a partir de la evidencia documental proporcionada por el Municipio.

II. OBJETIVO GENERAL

Valorar el desempeño del **FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2025**, mediante el análisis de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, transparencia, rendición de cuentas y evaluación de los recursos transferidos, con la finalidad de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal y al cumplimiento de los objetivos del Fondo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar los instrumentos de planeación municipal vinculados con el FORTAMUN y su correspondencia con las problemáticas y necesidades identificadas en el Municipio.
2. Examinar los procesos de programación y presupuestación de los recursos del Fondo, verificando la existencia de objetivos, indicadores, metas, recursos y responsables.
3. Valorar los mecanismos de participación social implementados durante los procesos de planeación y priorización municipal.
4. Analizar los mecanismos de seguimiento y control utilizados para verificar el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN.
5. Examinar la información reportada en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** y su consistencia con los instrumentos municipales de programación.
6. Valorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados con la aplicación y resultados del Fondo.
7. Analizar los instrumentos utilizados para medir el cumplimiento de objetivos y metas, incluyendo Programas Presupuestarios y Fichas Técnicas de Indicadores.
8. Identificar los principales hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas derivados de la gestión del FORTAMUN.
9. Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora y formular recomendaciones factibles que contribuyan a fortalecer los procesos institucionales relacionados con la administración y evaluación del Fondo.
10. Generar información útil para la toma de decisiones y la mejora continua bajo un enfoque de **Gestión para Resultados**.

IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se desarrolla con base en los **Términos de Referencia emitidos para este tipo de evaluación**, los cuales establecen los criterios técnicos, fuentes de información, mecanismos de valoración y productos requeridos.

La metodología se basa principalmente en un **análisis de gabinete**, mediante la recopilación, organización, revisión y valoración de la información documental proporcionada por el Municipio de San Salvador El Seco, Puebla.

Entre las principales fuentes de información se consideran el **Plan Municipal de Desarrollo**, los **Programas Presupuestarios**, las **Fichas Técnicas de Indicadores**, documentación del **COPLADEMUN**, reportes del **SRFT**, documentación financiera y presupuestaria, estados financieros, mecanismos de transparencia, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y documentación relacionada con los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación se integra por **seis secciones temáticas y 22 preguntas**. Para los reactivos sujetos a valoración cuantitativa se determina expresamente una respuesta de **"Sí" o "No"**, de acuerdo con la existencia, suficiencia y consistencia de la evidencia documental disponible.

Cuando corresponde, se determina el nivel de cumplimiento conforme a las características y ponderaciones establecidas en cada reactivo. En las preguntas de carácter cualitativo se desarrolla un análisis técnico sustentado en la evidencia revisada.

Asimismo, la evaluación incorpora la identificación de **hallazgos, Aspectos Susceptibles de Mejora, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**, así como recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales vinculados con la gestión del FORTAMUN.

Los resultados obtenidos se encuentran determinados por la disponibilidad, calidad y consistencia de la documentación proporcionada por el Municipio y permiten generar una valoración integral del desempeño del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado.

V. FUNDAMENTO PARA LA EVALUACIÓN

El H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco, Puebla, se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada de los recursos públicos.

De igual forma, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los recursos federales ejercidos por los municipios deberán ser evaluados conforme a las bases previstas en el artículo 110 de dicha Ley, utilizando indicadores estratégicos y de gestión.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal establece disposiciones relativas al control, evaluación y fiscalización de las aportaciones federales, señalando que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán sujetarse a evaluación del desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados.

En consecuencia, la Evaluación Específica de Desempeño constituye un instrumento para analizar la aplicación de los recursos del FORTAMUN, valorar sus resultados e identificar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal.

También eliminaría del documento anterior los párrafos sobre **CONEVAL, programas sociales, pobreza, Ficha Narrativa, Ficha de Monitoreo, evaluación formativa/sumativa y artículos 54, 71 y 79 de la LFPRH**, porque no aportan directamente al objeto de esta EED de FORTAMUN y hacen que el apartado se vea más genérico que específico para el Fondo.

VI. CONCLUSIONES.

El Municipio de San Salvador El Seco, Puebla, fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La evaluación se integró por seis secciones temáticas y 22 preguntas, mediante las cuales se analizaron los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento, participación social, transparencia, medición de resultados y evaluación de los recursos del Fondo.

El análisis permitió identificar fortalezas relacionadas con la existencia de instrumentos municipales de planeación y programación, Programas Presupuestarios, Fichas Técnicas de Indicadores, mecanismos de participación social y el reporte de información en el SRFT. Asimismo, se identificaron áreas de oportunidad principalmente en el seguimiento periódico de los Programas Presupuestarios, transparencia, medición de la población atendida y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora:

A. A Justificación de la creación y del diseño del programa:
El Municipio cuenta con instrumentos de planeación que identifican problemáticas y necesidades susceptibles de atención mediante el FORTAMUN, así como con elementos de la Metodología del Marco Lógico incorporados en sus Programas Presupuestarios. No obstante, existen áreas de oportunidad para fortalecer la delimitación y cuantificación de la población de referencia, potencial y objetivo vinculada con las intervenciones financiadas mediante el Fondo.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)
Los Programas Presupuestarios incorporan objetivos, indicadores, metas, previsión de recursos y responsables para su ejecución. Sin embargo, no se acreditó suficientemente la generación periódica de informes de seguimiento ni la existencia de un calendario formal que permita verificar sistemáticamente el avance y cumplimiento de las metas y objetivos programados.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:
El Municipio cuenta con mecanismos de participación mediante COPLADEMUN que permiten incorporar necesidades y prioridades de la población en los procesos municipales. No obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la

formalización, registro y seguimiento de las solicitudes ciudadanas relacionadas con las necesidades susceptibles de atención mediante el FORTAMUN.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Se acreditó la entrega de los estados financieros a las instancias correspondientes; sin embargo, la evidencia disponible resultó insuficiente para verificar integralmente la publicación y difusión de información específica sobre la planeación, aplicación y resultados del FORTAMUN, así como de los Informes de Gobierno y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

E. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores y presentó los reportes correspondientes a los cuatro trimestres y el informe final del SRFT, lo que permite dar seguimiento a diversos aspectos de la aplicación de los recursos. Sin embargo, no fue posible determinar con certeza la población total efectivamente atendida, considerando únicamente beneficiarios directos y evitando duplicidades.

Asimismo, se identificó una acción correspondiente a adquisición de semillas por $623,700.00, cuya vinculación con los rubros analizados para el FORTAMUN no se encuentra claramente acreditada, por lo que resulta necesario fortalecer la justificación y trazabilidad de las acciones financiadas con el Fondo.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

Se acreditó la realización de una Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. No obstante, no se presentó evidencia documental de un mecanismo formal para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación, limitando el aprovechamiento de sus resultados como instrumento de mejora continua.

VII. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

SECCIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
A. Justificación de la creación del diseño del programa	**2.75/4**	El Municipio cuenta con instrumentos de planeación que identifican problemáticas y necesidades susceptibles de atención mediante el FORTAMUN, así como con elementos de la Metodología del Marco Lógico. No obstante, existen áreas de oportunidad en la delimitación y cuantificación de la población de referencia, potencial y objetivo.
B. Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación).	**3/4**	Los Programas Presupuestarios incorporan objetivos, indicadores, metas, recursos y responsables. Sin embargo, no se acreditó suficientemente la generación periódica de informes de seguimiento ni un calendario formal para verificar el avance y cumplimiento de las metas.
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	**6/10**	El Municipio cuenta con mecanismos de participación mediante COPLADEMUN; no obstante, se requiere fortalecer la formalización, registro y seguimiento de las solicitudes ciudadanas relacionadas con las necesidades susceptibles de atención mediante el Fondo.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	**½**	Se acreditó la entrega de los estados financieros a las instancias correspondientes. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en la publicación y difusión de información específica sobre la aplicación y resultados del FORTAMUN.
E. Orientación y medición de Resultados	**0.75/1**	El Municipio cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores y presentó los cuatro reportes trimestrales y el informe final del SRFT. No obstante, no fue posible determinar con certeza la población total atendida. Asimismo, se identificó una acción por $623,700.00 correspondiente a adquisición de semillas, cuya vinculación con los rubros analizados para el FORTAMUN no se encuentra claramente acreditada.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	**1/2**	Se acreditó una Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal inmediato anterior; sin embargo, no se presentó evidencia de un mecanismo formal para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación.
Total	**14.50/22**	**6.59/10**